



**Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Central
Sucre – Bolivia**

**Maestría en Tributación Mención Impuestos Y Aduana
Gestión 2016**

**ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA CONTRIBUIR A LA
ENSEÑANZA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS
ESTUDIANTES DEL 5TO NIVEL DE SECUNDARIA DEL
SISTEMA EDUCATIVO REGULAR EN EL DISTRITO
ESCOLAR DE POTOSÍ**

**Tesis presentada para optar el
Grado Académico de Magister en
Tributación Mención Impuestos y Aduana**

Alumna: Patricia Doris Choque Gómez

Potosí – Bolivia

2019

DEDICATORIA:

El presente trabajo de tesis está dedicado con todo mi amor y respeto a mi querida madre por su ejemplo de lucha y fortaleza para salir adelante pese a las dificultades y obstáculos que se presenten:

Cristina Gómez Álvarez.

AGRADECIMIENTOS:

A Dios por brindarme la oportunidad de seguir superándome profesionalmente

A mis Catedráticos a quienes les debo el mérito de profundizar mis conocimientos sobre tributación.

A todas las personas que muy amablemente colaboraron con sus conocimientos para enriquecer el contenido de este trabajo.

RESUMEN

El presente informe de tesis es el resultado de una investigación de la enseñanza de la Cultura Tributaria a los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, porque se considera de mucha importancia realizar investigaciones que contribuyan a establecer una Cultura Tributaria en la población estudiantil. La Cultura Tributaria es uno de los mecanismos que contribuye a establecer la legitimidad social respecto al pago de los tributos, para lograr ese objetivo es importante contar con una educación cívico-tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, implantando estos conceptos en el Sistema Educativo Regular.

El presente documento está estructurado en tres partes: el capítulo primero, en su primer epígrafe se refiere a las generalidades del Sistema Tributario en Bolivia, el segundo muestra las bases teóricas de la Cultura Tributaria y finalmente se proporciona la sustentación teórica de la Cultura Tributaria. El capítulo segundo, se exponen los resultados de la investigación obtenidos con el uso de los métodos empíricos y finalmente se realiza una caracterización del diagnóstico de la variable dependiente que es la cultura tributaria y su enseñanza en el 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí. En el capítulo tercero se efectúa un análisis crítico de la bibliografía y otras fuentes de información sobre la estrategia educativa y finalmente se presenta la propuesta como solución al problema identificado.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1 Situación Problemática	4
2 Problema Científico.....	4
3 Objeto de Estudio	4
4 Campo de Acción.....	4
5 Objetivo General de la Investigación	4
5.1 Objetivos Específicos:	5
6 Tareas Científicas.....	5
7 Tipo de investigación.....	6
8 Métodos Teóricos.....	6
9 Significación Práctica.....	7
10 La novedad científica	8
11 El impacto social.....	8
CAPITULO I	10
1 FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA	10
1.1 Generalidades del Sistema Tributario en Bolivia	10
1.2 Bases Teóricas Sobre Cultura Tributaria.....	13
1.2.1 Análisis de la Cultura Tributaria en el Sistema Educativo en la Legislación Comparada en los Países de Perú, Canadá y Brasil	16
1.2.2 Análisis de la Cultura Tributaria en el Sistema Educativo en Bolivia	19
1.3 Sustentación Teórica de la Cultura Tributaria a partir de sus significados teóricos	22
CAPITULO II.....	23
2 DIAGNOSTICO DE LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO NIVEL DE SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DISTRITO ESCOLAR DE POTOSÍ.....	23

2.1	Análisis del Diagnóstico.....	23
2.2	Caracterización de la Situación Actual de la Enseñanza de la Cultura Tributaria en los Estudiantes del 5to Nivel de Secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.....	31
CAPITULO III.....		34
3 PROPUESTA DE UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA QUE PROMUEVA LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO NIVEL DE SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ.....		34
3.1	Análisis Crítico de la Bibliografía y otras Fuentes de Información sobre Estrategia Educativa.....	34
3.2	Propuesta de Estrategia Educativa para contribuir a la Enseñanza de la Cultura Tributaria en los Estudiantes del 5to Nivel de Secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.....	37
CONCLUSIONES.....		¡Error! Marcador no definido.
RECOMENDACIONES.....		46
BIBLIOGRAFIA.....		47
ANEXOS.....		50
ANEXO 1.....		51
ANEXO 2.....		52
ANEXO 3.....		53
ANEXO 4.....		54
ANEXO 5.....		55
ANEXO 6.....		56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN DE CONTENIDOS DE CULTURA TRIBUTARIA EN EL CURRÍCULO BASE	23
Tabla 2: INCLUSIÓN DE CONTENIDOS DE CULTURA TRIBUTARIA.....	25
Tabla 3: FACTORES QUE OCASIONAN LA FALTA DE ENSEÑANZA DE CONTENIDOS DE CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL 5TO NIVEL DE SECUNDARIA	26
Tabla 4: GRADO DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS TRIBUTOS	27
Tabla 5: PARA QUE SIRVEN LOS TRIBUTOS	28
Tabla 6: MEDIOS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS TRIBUTOS.....	29

INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, teniendo una particularidad especial cada país, pero dichos recursos por causas naturales tienden a desaparecer, o bajar su precio de comercialización los cuales generan un descenso en el ingreso económico de los países lo cual afecta enormemente en el desarrollo de los mismos. Para evitar que suceda esto, es necesario comprometer la participación ciudadana, que tiene el papel protagónico de colaboradora del desarrollo del país, pero esto no sucede en la realidad hay una gran mayoría de países, donde los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria misma que tiene por objetivo inculcar la conciencia tributaria en los ciudadanos.

Por esta razón muchos países encaran la enseñanza de la Cultura Tributaria como un valor que debe formar parte de la vida de los seres humanos, porque de acuerdo a su grado de conocimiento respecto a los tributos y su aceptación dependerá el progreso de su país, en el cual la política pública juega un papel fundamental, las decisiones impositivas y sus expresiones en el gasto: educación, salud, infraestructura, etc. inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que tengan los habitantes de un Estado sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los tributos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de los tributos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor.

En consecuencia, resulta vital promover un conjunto de valores y actitudes que podrían definir un deber ético del ciudadano buscando, que la normatividad sea asimilada por los individuos y expresada en sus acciones, de esta forma el ciudadano aceptara voluntariamente el pago de los tributos por sí mismo y por la sociedad, más allá de si existe o no una sanción.

Por lo que las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el Estado el interesado de promover la misma. Por esta

razón es que se viene ejecutando una serie de programas destinados a informar y concientizar sobre la importancia de los tributos llegando a varios sectores de la sociedad como la educación en sus diferentes niveles, porque la misma es un medio, por el cual, se forma a los futuros contribuyentes quienes ya tendrán una conciencia cívico-tributaria, por ende, aportarán al desarrollo del país sin ninguna aversión.

No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, el sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los tributos.

En Bolivia el Servicio de Impuestos Nacionales tiene entre sus principales atribuciones el promover la conciencia y cultura tributaria en la población y diseñar sistemas y procedimientos administrativos orientados a enfatizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes, por ello a partir de la gestión 2008 ha ido incorporando una serie de proyectos y programas dirigidos a la implementación de la Educación Tributaria, con el objeto de despertar la conciencia tributaria en todos los estamentos de la población fundamentalmente en los niños y jóvenes.

En cumplimiento de dicha atribución el Servicio de Impuestos Nacionales realizó varias gestiones ante el Ministerio de Educación logrando el 22 de abril de 2010 que el Ministerio incorpore contenidos de conciencia y cultura tributaria en el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional específicamente en el Área Productiva de Educación Comercial, en el nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, también en fecha 13 de julio de 2011 se consolidó la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Servicio de Impuestos Nacionales con el objeto de establecer los términos, condiciones y obligaciones necesarias entre partes para la organización, evaluación, ejecución y control de actividades curriculares y complementarias orientadas a desarrollar e implementar el programa Creando Cultura Tributaria a través del Sistema Educativo Regular, por último otro paso importante que hizo la Administración Tributaria en la gestión 2013, después de una ardua labor de coordinación entre ambas instituciones, fue incorporar contenidos de Cultura Tributaria al currículo base del nivel secundario en el área de Ciencias Sociales en la asignatura de Educación Cívica del 5to nivel.

Actualmente la realidad demuestra que lamentablemente no se está cumpliendo con la enseñanza de los contenidos de Cultura Tributaria en el área de Ciencias Sociales específicamente en la materia de Educación Cívica del 5to nivel de secundaria, es decir, los profesores no imparten en sus aulas esa temática, a consecuencia de que muchos no conocen sobre la inserción de estos nuevos contenidos al currículo base, adicionándose que también no poseen los conocimientos necesarios sobre los tributos, como para impartirlos. Es importante señalar que dentro del programa creando Cultura Tributaria el Servicio de Impuestos Nacionales tiene programado cursos de capacitación dirigido a los profesores y estudiantes, mediante visitas a los establecimientos educativos para informar y concientizar sobre esta temática, pero los mismos no llegan a todos los establecimientos educativos por falta de recursos humanos y económicos, aspecto que perjudica enormemente porque se deja sin información a una gran parte del sistema educativo lo que genera el desconocimiento sobre la Cultura Tributaria, por ende los futuros contribuyentes continuaran con el rechazo al pago de tributos.

La falta de educación de la Cultura Tributaria afecta a la captación de recursos económicos para el Estado y por ende a su desarrollo porque es conflictiva la aplicación, así como la modificación de normas impositivas en varios sectores sociales quienes se creen afectados en su economía, generando reacciones negativas como las protestas, paros y una serie de manifestaciones en contra del pago de un determinado impuesto o el cumplimiento de una obligación formal.

Es por estos antecedentes que se hace necesario plantear una estrategia que permita promover la enseñanza de la Cultura Tributaria en el área de Ciencias Sociales específicamente en la asignatura de Educación Cívica del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Municipio de Potosí, de esta forma se podrá lograr cumplir con los objetivos planteados por el Servicio de Impuestos Nacionales en lo referente a concientizar y formar sobre la Cultura Tributaria en el sistema educativo puesto que los profesores se constituyen en aliados estratégicos, para la enseñanza y posterior evaluación de los contenidos de Cultura Tributaria, tomando en cuenta que la educación llega a todos los habitantes del país.

A partir de este conjunto de dificultades destacadas en la enseñanza de los contenidos de Cultura Tributaria en el área de Ciencias Sociales específicamente en la materia de

Educación Cívica del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Municipio de Potosí, se formula la siguiente:

1 Situación Problemática

Como se mencionó anteriormente si bien los contenidos de Cultura Tributaria fueron insertados a la currícula base en el área de Ciencias Sociales específicamente en la materia de Educación Cívica del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Estado Plurinacional de Bolivia, existe una deficiencia puesto que dichos contenidos no son impartidos en las aulas a los alumnos por parte de los profesores de la asignatura debido a factores como el desconocimiento de la inclusión de los contenidos de Cultura Tributaria al currículo base, además tampoco poseen los conocimientos sobre Cultura Tributaria por falta de capacitaciones por parte del Servicio de impuestos Nacionales.

2 Problema Científico

Es a partir de esta situación problemática descrita que puede reconocerse el problema científico:

¿Cómo contribuir a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí?

3 Objeto de Estudio

Se define como objeto de estudio de la Investigación la enseñanza de la Cultura Tributaria.

4 Campo de Acción

La cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

En correspondencia con el objeto de estudio y el campo de acción se propone como

5 Objetivo General de la Investigación

Proponer una Estrategia Educativa para contribuir a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

Con la intención de dar cumplimiento al objetivo propuesto y orientar el proceso investigativo se plantean las siguientes preguntas Científicas:

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que sustentan la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí?
2. ¿Cuál es el estado actual de la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí?
3. ¿Qué elementos deben integrar una Estrategia Educativa para contribuir a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí?

5.1 Objetivos Específicos:

1. Determinar los fundamentos teóricos que sustentan la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.
2. Caracterizar el estado actual de la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.
3. Identificar los elementos deben integrar una Estrategia Educativa para contribuir a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

6 Tareas Científicas

Para el desarrollo de la investigación se realizaron las siguientes tareas científicas:

1. Sistematización de los fundamentos teóricos que sustentan la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.
2. Caracterización de la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

3. Elaboración de la Estrategia Educativa para contribuir a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

7 Tipo de investigación

La investigación desarrollada asumió una investigación de tipo **Descriptivo**, en razón, de que en la investigación se realizó un registro detallado del comportamiento de la variable dependiente identificada (Cultura Tributaria).

8 Métodos Teóricos

Los métodos teóricos utilizados en la investigación son los siguientes:

Histórico-lógico: Sirvió para efectuar un estudio del objeto de investigación en la historia comprendiendo su trayectoria y los cambios generados en la historia, es decir, analizando la enseñanza de la Cultura Tributaria en el mundo y específicamente en país.

Análisis y síntesis: Se utilizó para sistematizar la información y efectuar un estudio analítico y minucioso para luego obtener conclusiones referidas a la enseñanza de la cultura tributaria.

Inducción y deducción: Permitió realizar un razonamiento de los principios y leyes particulares que rigen el objeto de la investigación de forma particular para llegar a un razonamiento más general y viceversa en la estructuración de la propuesta de una estrategia educativa para contribuir a la enseñanza de la cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

Método de Modelación: Contribuyó en la elaboración de la estrategia educativa como propuesta idealizando sus componentes.

Método de enfoque de sistema: Se utilizó con la finalidad de garantizar la relación entre el conjunto de componentes estructurales de la estrategia educativa que contribuya a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

Los métodos de investigación del nivel empírico utilizados fueron:

Estudio documental. Que fue utilizado con la finalidad de estudiar y revisar documentos del Ministerio de Educación relacionados con la enseñanza de la cultura tributaria en los

estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular, para ello se realizó su instrumento que es la tabla de recopilación documental especializada.

Encuesta: Se obtuvo información aplicando un cuestionario a la muestra seleccionada, comprendida por 1.000 estudiantes del 5to nivel de secundaria del Distrito escolar de Potosí de 15 establecimientos educativos entre públicos privados y de convenio, permitiendo reflejar datos importantes del objeto de investigación.

Entrevista: Se aplicó para obtener la opinión de las muestras seleccionada que son los expertos en materia tributaria y educativa que ascienden a un número de 10 y los profesores del área de Ciencias Sociales específicamente la asignatura de Educación Cívica cuya muestra es de 10, las opiniones vertidas aportaron datos importantes para la caracterización del Estado actual de la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí. En consecuencia, se elaboró la guía de entrevista respectiva.

La determinación de la población y muestra en la presente investigación, se realizó por muestreo aleatorio simple, para ello, se tomó tres poblaciones: la primera constituida por profesores del área de Ciencias Sociales específicamente de la asignatura de Educación Cívica cuyo número es de 150, de cual se tomó la muestra de 10, misma que se considera representativa porque refleja el criterio de la mayoría de los profesores. La segunda población está conformada por todos los estudiantes del 5to nivel secundaria del Sistema Educativo Regular del Distrito Escolar de Potosí, que asciende 6.120 de 58 establecimientos Educativos entre públicos, privados y de convenio, la muestra seleccionada es de 1.000 estudiantes pertenecientes a 15 colegios seleccionados entre públicos privados y de convenio ubicados en diferentes zonas en donde se aplicó el cuestionario a dos cursos y finalmente la tercera población conformada por profesionales especialistas en Tributación y Educación y la muestra fue un numero de 5 porque se considera representativa y refleja el criterio de una mayoría de los especialistas en esas áreas.

9 Significación Práctica

Reside en la utilidad de la fundamentación teórica que servirá de base a otras investigaciones referidas contribuir a la cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario, además de ser aplicada la propuesta de la estrategia educativa para contribuir

a la enseñanza de una cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, favoreciendo a crear conciencia en los futuros contribuyentes.

10 La novedad científica

Radica en la propuesta consistente en una estrategia educativa que contiene una serie de elementos necesarios que contribuirán a la enseñanza de la cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí. Es importante resaltar que dicho proceso de elaboración se llevó a cabo sobre la base de la sistematización de la información captada que permitirá arribar a conclusiones generalizadas.

11 El impacto social

La investigación contribuirá a desarrollar una cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, que a largo plazo significara tener contribuyentes con mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

El informe presentado está estructurado en tres partes: el capítulo primero, en su primer epígrafe se refiere a las generalidades del Sistema Tributario en Bolivia, el segundo muestra las bases teóricas de la Cultura Tributaria y finalmente se proporciona la sustentación teórica de la Cultura Tributaria. El capítulo segundo, presenta una explicación respecto a la metodología que fue utilizada para la realización del diagnóstico, luego se exponen los resultados de la investigación obtenidos con el uso de los métodos empíricos y finalmente se realiza una caracterización de la situación actual de la variable dependiente que es la cultura tributaria y su enseñanza en el 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí. En el capítulo tercero se efectúa un análisis crítico de la bibliografía y otras fuentes de información sobre la estrategia educativa y finalmente se presenta la propuesta como solución al problema identificado.

Al final se encuentran las conclusiones, recomendaciones, la bibliografía utilizada y en anexos se muestran la tabla de Recopilación Documental Especializada, la guía de entrevista, la guía de encuesta y lista de las personas entrevistadas.

CAPÍTULO I

1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Este capítulo desarrolla tres aspectos importantes para la presente investigación como punto de inicio se efectúa una descripción del sistema Tributario en Bolivia, luego se plasma conceptualizaciones respecto a la cultura tributaria y por último se muestra todo lo referente a la sustentación teórica de la cultura tributaria.

1.1 Generalidades del Sistema Tributario en Bolivia

Para iniciar con el desglose de este acápite se debe comprender que es y cuál es el objetivo del Sistema Tributario en forma General, por ello se debe puntualizar que el sistema tributario es la organización legal, administrativa y técnica que crea el Estado con el fin de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario, cuyo objetivo según el autor Michael Jorrot de Luis, es proporcionar los recursos necesarios para financiar el gasto público característica conocida como la suficiencia del sistema tributario y depende de la generalidad de los impuestos que se aplican, el nivel y estructura de las tasas y la eficiencia de la administración tributaria” (1996; p.2).

En consecuencia, en función al poder tributario el Estado crea los tributos que son: “obligaciones dinerarias impuestas unilateralmente y exigidas por la administración pública a partir de una ley, cuyo importe se destina a solventar el gasto público. Por lo tanto, es una prestación patrimonial de carácter público que se exige a los particulares”. Teniendo un tributo las siguientes características:

- Coactivo: se impone de forma unilateral, aunque de acuerdo a los principios constitucionales.
- Pecuniario: la obligación tributaria en los países capitalistas siempre se concreta en forma de dinero.
- Contributivo: el tributo se destina a la satisfacción de las necesidades sociales

Para comenzar la descripción del Sistema Tributario en Bolivia se debe citar la publicación realizada por la Fundación Jubileo (2014) la cual hace una descripción muy importante sobre este punto:

La nueva Constitución Política del Estado constituye un hecho fundamental dentro del proceso de reestructuración del Estado y su avance hacia una mayor profundización de

la descentralización, situación en la que se hallaba inmerso el país como producto de la aplicación de las leyes de Participación Popular y de Descentralización Administrativa. Este cambio supone una transformación importante en los ámbitos de la organización política, económica, jurídica y social del país a partir de la definición de un Estado Plurinacional Unitario, basado en un régimen de autonomías. A diferencia de la Constitución abrogada que reconocía potestad tributaria para la creación, modificación y supresión de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) sólo al Poder Legislativo, la nueva Constitución Política del Estado reconoce y asigna potestad de administración de sus recursos a los diferentes niveles autonómicos, además de reconocerles similar rango constitucional, bajo el límite del ejercicio competencial preestablecido en el artículo 297, en el que se establecen ciertas reservas en su ejercicio para uno o más niveles de gobierno. En este marco, el análisis de la temática tributaria, por su alto grado de transversalidad, supone la consideración e interrelación de variables referidas al campo jurídico, económico, político y social, entre las más importantes, ya que la aplicación instrumental de la política tributaria supone una interacción directa entre el marco normativo, el modelo económico adoptado, la ideología del Gobierno y las obligaciones a las que deberá estar sujeta la ciudadanía, generándose relaciones de vínculo entre estas variables, las que tienen un carácter de interrelación permanente, ya que ninguna tiene más importancia que la otra, configurando, de manera conjunta, el escenario siguiente:

Sistema Tributario Boliviano:

Variables Jurídicas Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías, Ley de Clasificación y Definición de Impuestos, Código Tributario, Ley 843 y 1606, Ley 1990, leyes y otras normas de Entidades Territoriales Autónomas

Variables Económicas Modelo de Economía Plural, competencias, potestades para crear tributos.

Variables Sociales Política de redistribución de ingresos tributarios.

Variables Políticas Ideología del gobierno, política tributaria (2014; p.1)

En Bolivia, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se constituye en la autoridad fiscal competente; siendo responsable de la formulación y diseño de políticas para la obtención de recursos para el Estado, a través de tributos. Dicho Ministerio rige a la

Administración Tributaria Nacional, conformada por el Servicio de Impuestos Nacionales y la Aduana Nacional de Bolivia, quienes recaudan, fiscalizan y garantizan la correcta aplicación de las normas; facilitando a los contribuyentes el pago de sus impuestos. El Código Tributario Ley 2492 (2015) identifica básicamente, tres tipos o clases de tributos: La tasa, la contribución especial y el impuesto, correspondiendo a éstos, en su conjunto, la denominación de tributo.

“Los tributos son las obligaciones en dinero que el Estado impone con el objeto de obtener recursos, que le permitan satisfacer las necesidades de la población boliviana mejorando su calidad de vida. Los tributos se clasifican en: *impuestos, tasas, contribuciones especiales y Patentes Municipales*.

Contribuciones Especiales. Las contribuciones especiales son los tributos establecidos cuando obtenemos un beneficio derivado de la realización de una determinadas obra o actividad estatal y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a dichas obra.

Patentes Municipales. Las Patentes Municipales son establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, y se pagan por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio públicos como mercados, calles, plazas, etc.

Impuesto. Impuesto es el tributo cuya obligación nace cuando se da una situación establecida en la Ley, por ejemplo, la venta de bienes.

Tasa. Las tasas son tributos que se pagan por algún servicio o cuando se realizan ciertas actividades, sean de recepción obligatoria por los ciudadanos y en función del bien común. Por ello, la recaudación por el cobro de tasas no debe tener un destino ajeno al servicio o actividad que constituye la causa de la obligación, como el caso de la tasa de alumbrado público, por ejemplo”. (Servicio de Impuestos Nacionales s.f)

Al respecto:

El numeral 7 del artículo 108 de la CPE establece el deber de bolivianos y bolivianas de tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la Ley.

La propia CPE establece como competencia exclusiva del nivel central del Estado a la política fiscal que, en el ámbito tributario, debe estar basada en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad,

transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria (Art. 323 – CPE).

Por otra parte, toda creación y/o modificación de impuestos por los gobiernos autónomos departamentales y municipales se sujeta a los principios tributarios de capacidad económica de sus contribuyentes, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria de la entidad territorial.

En este marco, se establece que los tributos se exigen independientemente de las actividades que el Estado puede desarrollar en forma directa con relación al contribuyente obligado al pago (tributo no vinculado), razón por la que los mismos son exigidos a quienes se les obliga a pagarlos en función a lo que establece la ley, simplemente porque el legislador ha considerado apropiado imponerles tal obligación aplicando el principio de “capacidad económica”, definido como la potencialidad económica vinculada a la titularidad y disponibilidad de la riqueza; la aptitud, posibilidad real y suficiencia de un sujeto de derecho para hacer frente a la exigencia de una obligación tributaria concreta, sin considerar que es imprescindible tomar en cuenta un mínimo vital o existencial, conceptualizado como aquel conjunto de recursos económicos que, en una unidad de tiempo, permite atender las necesidades elementales personales y familiares; o como la cantidad que no puede ser objeto de gravamen, por cuanto la misma se encuentra afectada a la satisfacción de las mínimas necesidades vitales de su titular, empezando de ese límite la capacidad contributiva para atender a las obligaciones fiscales. (Fundación Jubileo, 2014; p. 8)

1.2 Bases Teóricas Sobre Cultura Tributaria

Para una mejor comprensión del análisis se comenzará señalando el concepto de cultura y según la Real Academia de la Lengua Española es un “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social” (2001; p. 483). Otro concepto de cultura la define como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de

valores, las tradiciones y las creencias, (...) la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo” (UNESCO, s.f.). ambos conceptos muestran que cultura es toda actividad que desarrolla el ser humano dentro de una sociedad, por lo tanto, no puede existir la cultura sin sociedad ni viceversa.

Sin desconocer el alcance amplio que tiene la noción de cultura en las definiciones expuestas, es importante definir qué se entiende por cultura tributaria que Según Bromberg, es un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas” (2009; p. 13). Para la autora Carolina Roca la cultura tributaria es como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (2011; p. 66). Otro concepto menciona que cultura tributaria, “es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”. (Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala 2014.)

En este sentido, si la cultura es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social, la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. Al hablar de cultura tributaria, es innegable referirse a la información o desinformación por parte de la población, lo que influye en el cumplimiento voluntario o forzoso de las obligaciones fiscales en general, es así que se puede hablar de países con un elevado grado de cultura tributaria y de otros con poca o nula existencia de la misma.

Al ser la cultura tributaria conjunto de valores éticos estos sustentan una sociedad por lo tanto los tributos son parte de la cultura. Por ende, para hablar de una sólida cultura tributaria es requisito Sine qua non, la existencia de una conciencia tributaria de cierta solidez por parte de la población y la consiguiente aceptación de los deberes tributarios como imperativos de carácter ético, para el funcionamiento de la Sociedad.

- **Conciencia Tributaria**

En consecuencia, es muy importante definir qué se entiende por conciencia tributaria, dicho concepto según Felicia Bravo es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (2011; p. 1)

- **Educación Cívico Tributaria**

Para lograr una conciencia tributaria es primordial emprender una Educación cívico-tributaria que se define como la “formación de la cultura tributaria a través de la adopción de estrategias educativas referidas a la importancia y legitimación del cumplimiento de las obligaciones, apelando a la conciencia fiscal fundada en el rol social de los impuestos, como así también la implementación de modalidades de reconocimiento a contribuyentes cumplidores, para incentivar conductas socialmente positivas”. (Solórzano, 2014; p. 10).

Por lo manifestado es importante entender que “La Educación Cívica Tributaria, ha de tratarse como un tema de responsabilidad ciudadana, que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad” (Organización de Estados Iberoamericanos, s.f)

En consecuencia, la Educación Cívico-Tributaria pretende proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática. La formación de una verdadera conciencia fiscal consiste en asumir que, por encima de opciones y

modelos fiscales concretos, cambiantes como es previsible en toda sociedad dinámica, existe una serie de criterios justificativos de la financiación solidaria de las necesidades públicas y comunes. El principal de tales criterios es el de ciudadanía, que implica asumir las responsabilidades sociales como una contrapartida necesaria al ejercicio de los derechos cívicos.

Lo expuesto, lleva a señalar que la existencia de una Cultura Tributaria, entre otros aspectos, facilita el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, por ello es necesario y conveniente su formación y desarrollo en el ámbito nacional y organizacional, lo cual constituye un factor de alto valor para lograr de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos a los ingresos ordinarios por concepto de tributos.

1.2.1 Análisis de la Cultura Tributaria en el Sistema Educativo en la Legislación Comparada en los Países de Perú, Canadá y Brasil

Tomando en cuenta la importancia de la enseñanza de la Cultura Tributaria las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el Estado el interesado de promover esta tarea.

1. Caso Perú

En el Perú los Programas de Cultura Tributaria aplicados en el Sistema Educativo Peruano se efectuaron de la siguiente forma:

- **Programa curricular en educación inicial.**

En esta etapa el niño desarrolla el conocimiento de sí mismo y de los demás, toma conciencia de sus características y capacidades personales, es realista en la representación que tiene del mundo, incluyendo su punto de vista moral. Los ámbitos del desarrollo de la moralidad infantil son: la disciplina, la responsabilidad y las sanciones; para la moral heterónoma el único medio de hacer acatar una regla es sancionándola. En estos primeros años del desarrollo infantil, son fundamentales para la formación del ser humano, la educación que debe estar enfocada a potenciar al máximo su desarrollo cognitivo y la formación de su conciencia moral; de esta manera el Programa de Cultura Tributaria

permitirá que el niño construya su seguridad y confianza basados a través de valores morales de una manera más autónoma en el conjunto de sus actividades y experiencias consolidándose como futuros ciudadanos.

- **Programa curricular en educación primaria.**

La Educación Primaria, es una etapa en la que los niños participan en la construcción de una cultura democrática en la familia y en la escuela, sentando bases de su formación ciudadana, los estudiantes desarrollaran capacidades para participar en los diferentes niveles de la sociedad civil proponiendo alternativas a nuestro problemas seculares, enmarcados en los retos del mundo actual; promoviendo la inserción del estudiante en el actual proceso de globalización a partir de la consolidación, además proponen el reconocimiento de sus roles, derechos y responsabilidades en el contexto donde le corresponde actuar en instituciones locales y nacionales. Asimismo, le permite abordar sobre todo la dimensión social de los impuestos, y cómo éstos pueden contribuir al desarrollo del niño en el presente y futuro.

La moral del niño es heterónoma dependiendo de las decisiones y juicios que hacen las personas mayores frente a un hecho para imitarlas, esta es la tarea del docente para conducirlo a una moral autónoma, incentivando que el niño tome sus propias decisiones y manifieste sus juicios frente a cualquier situación que afronte, Debe tomar conciencia acerca de la importancia que es tributar para el sostenimiento de toda nación.

El Programa de Cultura Tributaria permite formar valores desde la escuela para garantizar que los alumnos asuman en los espacios públicos y privados, de tal manera que al llegar a su mayoría de edad se reconozca como ciudadanos sujetos de derechos y obligaciones en su entorno familiar, social y estatal; tomando conciencia de lo importante que es tributar para el sostenimiento y desarrollo del país y de la educación encargada de humanizar y realzar la condición del hombre frente a su realidad local, nacional e internacional.

- **Programa curricular en educación secundaria**

En esta etapa los adolescentes desarrollan capacidades y valores que les permita orientar su vida y sus actitudes para participar responsablemente en las diversas interacciones sociales, entendiéndose como el desarrollo del ejercicio democrático fundado en los derechos humanos y en valores como libertad, justicia, respeto y

solidaridad, los adolescentes se caracterizan por su capacidad de desarrollar hipótesis y deducir nuevos conceptos, manejando representaciones simbólicas abstractas sin referentes reales, con las que realiza correctamente operaciones lógicas.

El Programa de Cultura Tributaria prepara para la participación en sociedad y para solucionar problemas relativos a los asuntos públicos, a través de la Ciudadanía; los adolescentes y jóvenes son los futuros ciudadanos a corto plazo; muchos de ellos integrados tempranamente al mundo laboral, teniendo también un nivel de desarrollo cognitivo óptimo para comprender y practicar de manera crítica y reflexiva los conceptos de ciudadanía y tributación, así mismo están en la etapa de desarrollar su moral autónoma, asumiendo valores ciudadanos que sostienen a la tributación como propios sin necesidad de presiones externas.

2. Caso Canadá

Este país mantiene un programa de educación fiscal desde hace más de treinta años, para jóvenes entre 16 y 18 años, que cursan los últimos años de Instituto (*High Schools*). Es por tanto, un programa de iniciación en la vida adulta, desarrollado casi en exclusiva por la Administración Tributaria (*Canada Revenue Agency-CRA*). Este programa se imparte en los institutos por los profesores, de forma totalmente voluntaria. El CRA aporta el material y el apoyo técnico a los profesores y, además, da mucha importancia al trabajo voluntario. En los institutos, hay alumnos que ayudan a personas ancianas, discapacitadas, etc., a cumplimentar sus declaraciones de impuestos. El CRA, aparte de impartir los cursos de formación a los voluntarios, tiene un curso en su *web* con 4 módulos, 18 temas y varios suplementos donde se informa del porqué de los impuestos, la historia de los impuestos y cómo cumplir con las diversas obligaciones tributarias.

3. Caso Brasil

En Brasil la enseñanza de la Cultura Tributaria es uno de los más antiguos de América Latina data de 1971, con la denominación de “Contribuyente del Futuro”, y un sólido apoyo de la Administración Educativa, así como una amplia difusión a través de los medios de comunicación. Dicho programa ha sido reformulado y enriquecido con sugerencias de los profesores y de los monitores fiscales durante más de veinte años. A finales del pasado siglo, el bagaje acumulado ha dado lugar a un nuevo Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF) que, ya en el nuevo siglo, ha sido instrumentado jurídicamente de manera conjunta por los Ministerios de Hacienda y de Educación. Dado

que el objetivo general del PNEF brasileño es propiciar la participación consciente del ciudadano en el funcionamiento de los instrumentos de control social y fiscal del Estado, concibiéndose el sistema fiscal como un instrumento para el cambio social y la reducción de las desigualdades, su público objeto está segmentado en 5 grupos, cada uno con un módulo específico.

Habiéndose expuesto la situación respecto a la enseñanza de la Cultura Tributaria en el sistema educativo en diferentes países estudiados, se puede destacar que desde hace mucho tiempo se considera de vital importancia educar a los habitantes de un Estado de esta forma se genera una conciencia tributaria que hace más factible el cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera voluntaria y cívica, por esta razón los diferentes países se crean políticas educativas que son ejecutadas por las Administraciones Tributarias así como los Ministerios de Educación y el sistema educativo en general.

1.2.2 Análisis de la Cultura Tributaria en el Sistema Educativo en Bolivia

En Bolivia el “Servicio de Impuestos Nacionales tiene entre sus principales atribuciones el promover la conciencia y cultura tributaria en la población y diseñar sistemas y procedimientos administrativos orientados a enfatizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes, aspectos que se hallan establecidos en los incisos f) y m) del artículo del 4 de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales y las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2015 del SIN, aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 01-0002-11 de fecha 12 de mayo de 2011”.

El Servicio de Impuestos Nacionales a partir de la gestión 2003 ha ido incorporando una serie de proyectos y programas dirigidos a la implementación de la Educación Tributaria, con el objeto de despertar la Conciencia Tributaria en todos los estamentos de la población fundamentalmente en los niños y jóvenes, como el Programa de Educación Tributaria (PET) que fue realizado a través de actividades sobre todo visita a las escuelas, colegios y universidades, donde se imparten cursos sobre la importancia y el destino de los impuestos. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2016; p. 56).

En la gestión 2011 el Servicio de Impuestos Nacionales lanzó el “Programa Creando Cultura Tributaria (PCCT) con el objetivo de fomentar y sensibilizar sobre la importancia de la cultura tributaria en toda la población boliviana, formando actitudes y

prácticas favorables que permitan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, ejerciendo sus derechos ciudadanos para lograr una contribución tributaria responsable, oportuna y correcta en beneficio del país, a fin de apoyar, desde la perspectiva fiscal los propósitos que tienen los diversos sectores representativos de la sociedad del Estado Plurinacional. Este programa abarca tres ejes centrales: la información, la formación y la concienciación de toda la población contribuyente o no, actual y potencial”. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2011; p. 37).

Producto de las gestiones del Servicio de Impuestos Nacionales ante el Ministerio de Educación se logró el 22 de abril de 2010 que el Ministerio incorpore contenidos de conciencia y cultura tributaria en el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional específicamente en el Área Productiva de Educación Comercial, en el nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2010; p. 3 y 4)

En ese antecedente en fecha 13 de julio de 2011 el Servicio de Impuestos Nacionales suscribió un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Servicio de Impuestos Nacionales con el objeto de “establecer los términos, condiciones y obligaciones necesarias entre partes para la organización, evaluación, ejecución y control de actividades curriculares y complementarias orientadas a desarrollar e implementar el “Programa: Creando Cultura Tributaria” a través del Sistema Educativo Plurinacional”. (Clausula tercera Objeto Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Servicio de Impuestos Nacionales). Uno de los primeros compromisos emergentes de la firma del Convenio fue el de participar en los II Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo”. El PCCT, con el afán de llegar responsablemente a la población participante, realizó diversas actividades con los estudiantes en la fase departamental y final del evento. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2011; p. 38)

En la gestión 2012 se ejecutaron talleres de sensibilización a nivel nacional, los cuales estuvieron orientados a estudiantes, docentes y ciudadanía en general. También se realizaron charlas breves de sensibilización a los contribuyentes y se implementaron Ferias de Cultura Tributaria a nivel nacional, entre otras acciones. Con las experiencias de esas gestiones, en 2013 se reformularon y ampliaron las actividades emprendidas para la generación de cultura tributaria a largo plazo. En este marco, se desarrollaron varios

procesos formativos dirigidos a los docentes del sistema de educación regular y a los estudiantes de universidades y de institutos técnicos, así como un taller de sensibilización para servidores públicos del SIN a nivel nacional.

El proceso de creación y/o generación de una cultura tributaria en el ámbito de la educación regular o formal comprende el desarrollo de actividades formativas de manera estructurada, con la finalidad de promover y socializar contenidos tributarios en el aula. Por ello, en 2013, el Departamento de Cultura Tributaria trabajó en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional, logrando la inserción de contenidos tributarios en el currículo educativo y el desarrollo de diversos procesos de capacitación y formación en los centros de educación superior.

“En este lineamiento, se priorizó el interés por trabajar en el campo de la “Formación de Formadores”, realizando actividades dirigidas a los docentes para que se sientan comprometidos con la difusión y socialización de mensajes favorables en torno a la tributación y a la cultura tributaria”. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2013; p. 49)

En la gestión 2014 se realizan diversas actividades formativas para docentes y estudiantes de educación regular y superior; y para niños y adolescentes actividades lúdicas y talleres de videojuegos. Una novedad en este ámbito ha sido la instalación, en diciembre de 2014, de la Sala de Juegos “Aprendiendo con don Fisco” para niños de 5 a 12 años. Otra actividad innovadora es “Don Fisco Visita tu Barrio”. Con el personaje se visita lugares donde existe mayor actividad económica para orientar sobre las obligaciones tributarias y difundir el mensaje “Entrega y exige tu factura para que Bolivia crezca” e indirectamente generar sensación de riesgo. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2014; p. 45)

El análisis desarrollado hasta aquí sobre la el Sistema Tributario, conceptualizaciones y sustentación teórica de la Cultura Tributaria además de otros conceptos básicos, proporciona elementos importantes que serán útiles en el Segundo Capítulo, donde se muestran los resultados obtenidos con la investigación, gracias al uso de los métodos de la fase empírica.

1.3 Sustentación Teórica de la Cultura Tributaria a partir de sus significados teóricos

Después del análisis de la teoría estudiada en este capítulo, se ha decidido elaborar una definición del concepto de Cultura Tributaria, asumiendo elementos ya abordados por los autores referidos, pero enfocado, además, en una posición contextualizada al entorno en que se encuentra enmarcado este estudio.

Las posiciones teóricas constituyen la base para la conceptualización de la Cultura Tributaria que se establece en esta investigación, el análisis de las diferentes posiciones autorales permitió asumir elementos importantes sobre el concepto. Es en este sentido para esta investigación la Cultura Tributaria se asume el concepto elaborado por la Superintendencia de la Administración Tributaria de Guatemala por considerarse el más completo que revela aspectos muy importantes sobre lo que se entiende por Cultura Tributaria.

En este sentido para la presente investigación se entenderá la Cultura Tributaria como el conjunto de valores, creencias, y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

CAPÍTULO II

2 DIAGNÓSTICO DE LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO NIVEL DE SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DISTRITO ESCOLAR DE POTOSÍ

En el presente capítulo se exponen los resultados de la investigación obtenidos con el uso de los métodos empíricos como la recopilación documental especializada, la entrevista y finalmente se efectúa un análisis respecto a la información estadística obtenida.

Análisis del Diagnóstico

En este punto se presentan los resultados de la aplicación de la recopilación documental especializada, luego los resultados de la entrevista y finalmente los resultados de la encuesta.

El uso de la tabla de recopilación documental especializada (Anexo 1) permitió estudiar y revisar documentos del Ministerio de Educación relacionados con la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del sistema educativo en el Distrito Escolar de Potosí, para una mejor comprensión la siguiente tabla permite mostrar los datos obtenidos:

Tabla 1: INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN DE CONTENIDOS DE CULTURA TRIBUTARIA EN EL CURRÍCULO BASE

Documento: Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional- Educación Regular Secundaria	
Partes / Secciones / Títulos / etc.	Contenidos analizados.
Educación Secundaria Comunitaria Productiva Campo de Saberes y Conocimientos Área Ciencias Sociales Asignatura Educación Cívica 5to Nivel de Secundaria	Inserción de contenidos de Cultura Tributaria a la asignatura de Educación Cívica

Fuente: Elaboración Propia, año 2016

Como es posible apreciar en la tabla N° 1 se hizo una revisión al Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional - Educación Regular Secundaria, dicho documento curricular responde a un proceso participativo y construcción colectiva, orientado a concretizar los postulados de la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley N° 070 de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, en ese antecedente se pudo identificar el Campo de saberes y conocimientos donde se encuentra el área de Ciencias Sociales del 5to nivel de secundaria más propiamente en la asignatura de Educación Cívica, donde se pudo advertir que los contenidos de

Cultura Tributaria fueron incluidos con la denominación de Conciencia y Cultura Tributaria, mismos conocimientos que ya deben enseñarse en los establecimientos educativos.

Para evidenciar la enseñanza de los contenidos de cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Regular en el Estado Plurinacional de Bolivia, se hizo uso de la entrevista a través de dos guías de las cuales la primera (Anexo 2) fue aplicada a profesores de Ciencias Sociales específicamente a la asignatura de Educación Cívica, los cuales ascienden a un número de 10 (Anexo 2), a quienes se les hizo la siguiente pregunta: *¿Dentro de los contenidos del plan anual de desarrollo curricular en la asignatura que usted imparte en el nivel secundario existen temas referidos a la Cultura Tributaria?*

De las opiniones vertidas con la guía de entrevista Nro. 1, destinada a los profesores del área de Ciencias Sociales con la especialidad de Educación Cívica del 5to nivel de secundaria, se extrajo partes importantes.

Tabla 2: INCLUSIÓN DE CONTENIDOS DE CULTURA TRIBUTARIA

N° ENTREVISTADO	POSICIÓN
1	En realidad, no incluí ningún contenido de Cultura Tributaria en el Plan Curricular porque no conozco sobre esa inclusión al Currículo Base.
2	No, se sabe que se incluyó esos contenidos a la currícula base, pero lastimosamente no existe la suficiente preparación para enseñar sobre Cultura Tributaria.
3	No conozco esa inclusión sobre Cultura Tributaria, por esa situación no la incluí en mi Plan Anual de Desarrollo Curricular para enseñarlo, además desconozco del tema.
4	No incluí ese tema porque no tengo la capacitación respectiva para enseñar sobre Cultura Tributaria.
5	No está incluido ese tema en mi Plan debido a que no hay suficiente tiempo para abarcar tantos temas.
6	Debo indicar que no se incluyó nada sobre ese tema.
7	Realmente no hay una debida difusión sobre los temas de Cultura Tributaria por eso no es pertinente incluirlos hay que saber y conocer para poder enseñar.
8	No está inserto en mi plan anual.
9	No lo tome en cuenta porque no existe difusión al respecto.
10	Según la información que tengo es que no se incluyeron aun ningún contenido de Cultura Tributaria.

Fuente: Elaboración Propia, año 2016

Se puede observar en la tabla expuesta que una mayoría de los entrevistados manifiestan no tener dentro su Plan de desarrollo curricular contenidos de Cultura Tributaria, debido principalmente a que una mayoría no conocen sobre la inserción de contenidos de cultura tributaria al Currículo Base del nivel secundario del sistema educativo regular, emitido por el Ministerio de Educación.

Con la segunda guía de entrevista (Anexo 3) destinada a recolectar la opinión de personas expertas en el ámbito Tributario y Educativo, con relación al diagnóstico de la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Distrito Escolar de Potosí, de los cuales la muestra seleccionada fue de 5, a quienes se les consultó lo siguiente: *Luego de efectuar una revisión al currículo base emitido por el Ministerio de Educación del Nivel Secundario del Estado Plurinacional de Bolivia, se pudo advertir que se insertó al mismo contenidos de cultura tributaria en el área de Ciencias Sociales, específicamente en la asignatura*

de Educación Cívica del 5to nivel, pero a la fecha no se cumple con la enseñanza de los contenidos de Cultura Tributaria en el aula, por parte de los profesores de dicha asignatura en el Distrito Escolar de Potosí. ¿A qué factores cree usted se debe esta situación?, cuyas expresiones se muestran a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 3: FACTORES QUE OCASIONAN LA FALTA DE ENSEÑANZA DE CONTENIDOS DE CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL 5TO NIVEL DE SECUNDARIA

N° ENTREVISTADO	POSICIÓN
1	Considero que esto se debe a que no existe un plan, sistema o cronograma de aplicación para la enseñanza de estos nuevos contenidos; como suele ocurrir en estos casos, las autoridades nacionales emiten normativas a los que les falta la estructura operativa para la ejecución y cumplimiento efectivo.
2	No existe un seguimiento por parte del Servicio de Impuestos Nacionales para cumplimiento de la enseñanza de la Cultura Tributaria en los establecimientos educativos.
3	Considero que si hasta la fecha no se cumple con la enseñanza de la Cultura Tributaria se debe a que los profesores encargados de tal tarea no tienen los suficientes conocimientos para hacerlo.
4	Pienso que se debe a la falta de coordinación entre ambas instituciones, pero inherente a ello se producen problemas, para impartir esas clases es necesaria la preparación de quien va impartir las mismas.
5	Hace falta que los profesores de dicha asignatura actualicen sus conocimientos en cuanto a los contenidos insertos en el Currículo Base del nivel secundario.

Fuente: Elaboración Propia, año 2016

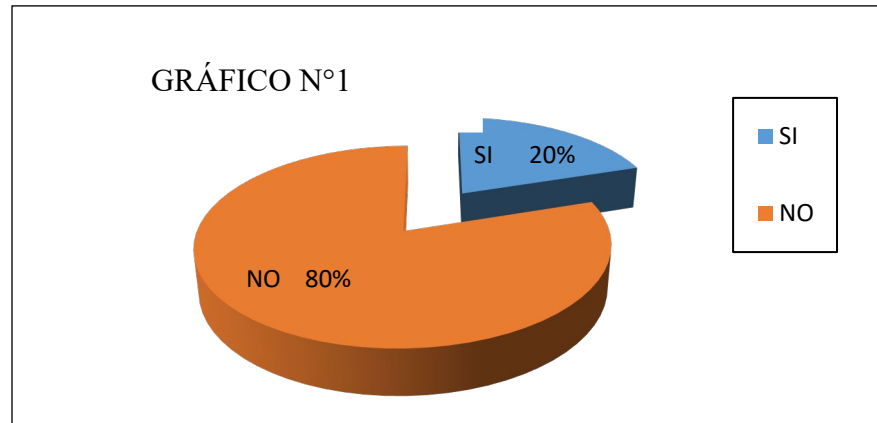
Como es posible apreciar en la tabla de entrevistados un buen número de expertos en el ámbito tributario y Educativo, señalan como primer factor que ocasiona la no enseñanza de la Cultura Tributaria en el 5to Nivel de secundaria de la educación Regular, la falta de capacitación a los profesores de la asignatura de Educación Cívica como principal factor, también indican que otro factor es la Falta de seguimiento del Servicio de Impuestos Nacionales para el cumplimiento de la enseñanza de contenidos de Cultura

tributaria, también se identificó una falta de actualización de información por parte de los profesores y finalmente que no existe un plan o sistematización de aplicación para la enseñanza de la Cultura Tributaria.

Continuando con la exposición de resultados corresponde ahora conocer sobre el grado de conocimiento sobre la Cultura Tributaria por parte de los estudiantes del 5to nivel de secundaria, para ese fin se utilizó el método de la encuesta a través de una guía (Anexo 4) cuya población fue el total de los estudiantes que cursan el 5to nivel de secundaria de la Educación Regular en el Distrito Escolar de Potosí en la presente gestión, que representan el 100% de la población que asciende 6.120 estudiantes de 58 establecimientos Educativos entre públicos, privados y de convenio, la muestra seleccionada es de 1.000 estudiantes pertenecientes a 15 colegios seleccionados entre públicos privados y de convenio, ubicados en diferentes zonas en donde se aplicó el cuestionario a dos cursos, dichos establecimientos educativos son el Colegio Nacional Pichincha, Colegio Mariscal Santa Cruz, Liceo de señoritas Santa Rosa, Colegio Luis Felipe Manzano, la Unidad Educativa Cristo Maestro, Colegio Particular Franciscano, Colegio Ladislao Cabrera, Liceo de señoritas María Gutiérrez, Unidad Educativa María Auxiliadora, Colegio Copacabana, Colegio Sagrados Corazones, Colegio Antofagasta, Unidad Educativa Juan Pablo II, Unidad Educativa Cobija y Colegio Juan Manuel Calero, a quienes se les hizo la siguiente pregunta *¿Conoce usted los tributos (Impuestos, tasas, patentes y contribuciones especiales) de ser afirmativa su respuesta puede indicar para que sirven?*.

Tabla 4: GRADO DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS TRIBUTOS

	RESPUESTAS	Nº DE PERSONAS	TOTAL 100%
a)	SI	200	20 %
b)	NO	800	80 %



FUENTE: Elaboración Propia, año 2016

En la encuesta realizada a los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Estado Plurinacional de Bolivia, el 80% señaló no conocer sobre los tributos (impuestos, tasas, patentes y contribuciones especiales) y el 20% indica conocer sobre los tributos, así mismo, sus respuestas a la pregunta abierta elaborada ¿Para qué sirven los tributos? Se les muestra a continuación en la siguiente tabla donde se extraen las más destacadas:

Tabla 5: ¿PARA QUÉ SIRVEN LOS TRIBUTOS?

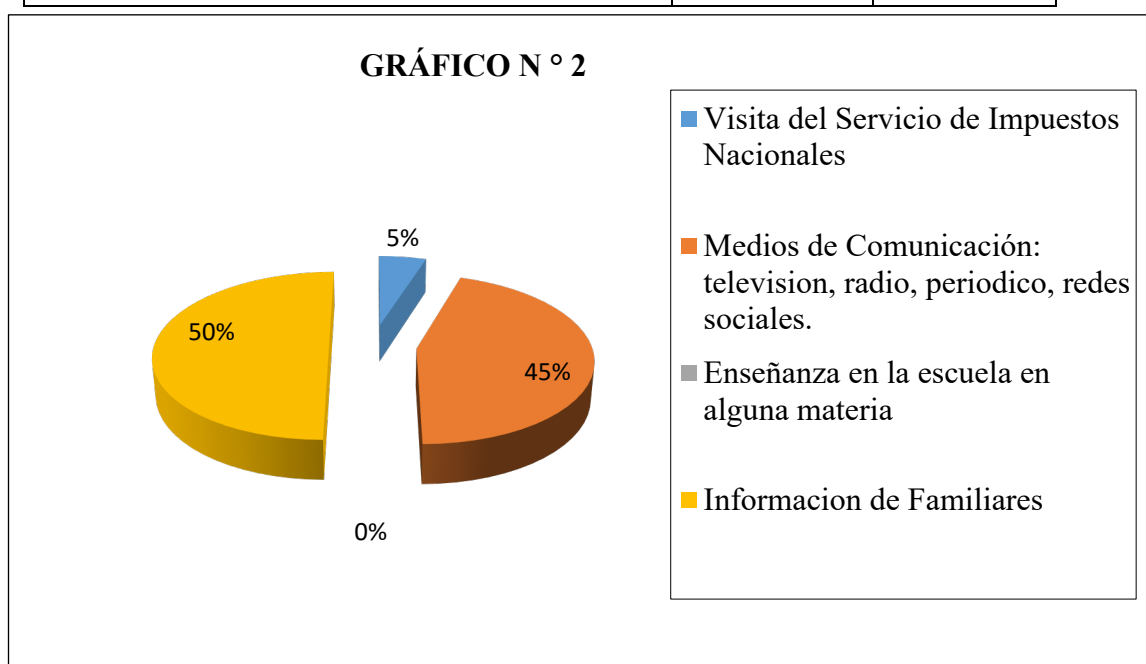
NRO	RESPUESTA
1.	No respondieron
2.	Para contribuir a los demás
3.	Para proyectos de un determinado lugar o región
4.	Para recaudar fondos
5	Para pagar a los profesores

Fuente: Elaboración Propia, año 2016

Como se puede apreciar los estudiantes que respondieron afirmativamente a la interrogante ¿para qué sirven los tributos? En muchos casos no saben para que sirven, y otros conocen en cierta medida para que están destinados. Así mismo también se les pregunto sobre los medios por los cuales se informaron sobre los tributos, dichos resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 6: MEDIOS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS TRIBUTOS

RESPUESTAS	Nº DE PERSONAS	TOTAL 100%
Visita del Servicio de Impuestos Nacionales	10	5%
Medios de Comunicación: televisión, radio, periódico, redes sociales.	90	45%
Enseñanza en la escuela en alguna materia		0%
Información de Familiares	100	50%



Fuente: Elaboración Propia, año 2016

En consecuencia es importante conocer ahora si los profesores del Área de Ciencias Sociales específicamente en la asignatura de Educación Cívica del 5to nivel de secundaria tuvieron algún tipo de capacitación por parte del Servicio de Impuestos Nacionales para impartir la enseñanza de contenidos de Cultura Tributaria, por ello es importante mostrar las opiniones vertidas con el uso de la entrevista a los profesores del área de ciencias sociales en la rama de Educación Cívica del 5to nivel de secundaria, a quienes se hizo la siguiente interrogante *¿Recibió usted orientaciones metodológicas o capacitaciones por parte del Servicio de Impuestos Nacionales para impartir contenidos de Cultura Tributaria en la asignatura que enseña?*, los mismos que opinaron de manera general que no recibieron orientaciones por parte del Servicio de Impuestos Nacionales,

en algunos casos tuvieron la Visita pero fue muy corta y dirigida solo a los estudiantes por lo tanto, muy poco se pudo aprender, en relación a esta pregunta se destaca lo vertido por la Licenciada Margarita Cruz Condori Sud Directora de Educación Regular en el Servicio Departamental de Educación de Potosí.

De la entrevista se puede destacar la siguiente expresión *“Lamentablemente hasta la fecha no se realizó ningún curso o capacitación por parte del Servicio de Impuestos Nacionales en temas tributarios dirigidos específicamente a los profesores para que estos puedan impartir dichos temas en el aula.”*

Para reforzar este punto con el uso de la entrevista dirigida a expertos en el ámbito tributario y Educativo se consultó a los mismos sobre los factores que ocasionan lo descrito en cuanto al conocimiento sobre Cultura Tributaria por parte de estudiantes del 5to nivel de secundaria y en cuanto a la capacitación de los profesores del Área de Ciencias Sociales en la asignatura de Educación Cívica, para ese fin se hizo la siguiente pregunta *¿Con el uso del método de la encuesta y la entrevista dirigido a estudiantes del 5to nivel de secundaria y profesores del Área de Ciencias Sociales en la asignatura de Educación Cívica del sistema educativo regular en el Distrito Escolar de Potosí, se pudo advertir que los mismos tienen poco y en algunos casos ningún conocimiento ni capacitación sobre temas referidos a la Cultura Tributaria, pese a que el Servicio de Impuestos Nacionales viene desarrollando hasta la fecha el Programa Creando Cultura Tributaria en los establecimientos educativos capacitando a estudiantes y profesores, pero los resultados demuestran que este programa, aun no llego o si estuvo presente fue muy corta la visita. ¿A qué factores cree usted se debe esta situación?*

De las opiniones vertidas se extraen dos que fueron bastante claras y puntuales sobre esta situación las mismas pertenecen en primer lugar al doctor Julio Romero Lozada Abogado de profesión, desarrolló cursos de Postgrado a nivel de Maestría y Diplomados, ex funcionario del Servicio de Impuestos Nacionales por 9 años dentro del Departamento Jurídico, quien manifestó: *“Considero que esto se debe a que la frecuencia con la que se toca el tema tributario en el área escolar es aún muy escaso, reconozco el esfuerzo que ha dedicado el Servicio de Impuestos Nacionales para desarrollar esa tan ansiada cultura tributaria en Bolivia, pero considero que ha sido y es insuficiente.*

Desde hace años atrás la intención de desarrollar una cultura tributaria ha sido asumida por las autoridades nacionales habiendo desarrollado para ello programas

tales como el PET (Programa de Educación Tributaria) y ahora el Programa de Cultura Tributaria, cuya incidencia en la formación de esa cultura tributaria en la población no ha dado el resultado esperado. Corresponde reconocer que existen resultados alentadores respecto de cultura tributaria, hay personas de distintas edades que ahora ya conocen con certeza que es una factura, para que sirve, cuándo hay que exigirla, quienes tienen la obligación de emitir factura, etc., pero aún falta mucho por recorrer en este trabajo para consolidar de forma adecuada esa cultura tributaria en nuestra población y para ello no hay otro camino que insistir con mayor agresividad en el tema tributario entre la población de todas las edades”.

Asimismo el Licenciado Rolando Yucra Mamani de profesión auditor quien desempeño funciones en la Cooperación Europea, la Aduana Nacional de Bolivia, actualmente es el Responsable de la Unidad de Servicio de Atención al Contribuyente en el Servicio de Impuestos Nacionales Gerencia Distrital Potosí, que además desarrollo cursos de Postgrado respondió lo siguiente: *“esta situación se debe principalmente a la falta de continuidad de tales programas los que actualizaran los conocimientos sobre Cultura Tributaria”.*

2.1 Caracterización de la Situación Actual de la Enseñanza de la Cultura Tributaria en los Estudiantes del 5to Nivel de Secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

En este punto corresponde ahora efectuar una caracterización de la situación actual de la variable dependiente que en esta investigación es la Cultura Tributaria y su enseñanza en el 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, los instrumentos utilizados para realizar el diagnóstico lograron establecer que actualmente los contenidos de Cultura Tributaria fueron incorporados al Currículo Base del nivel secundario en el Campo de saberes y conocimientos en el área de Ciencias Sociales del 5to nivel de secundaria más propiamente en la asignatura de Educación Cívica, un logro muy importante porque dicha asignatura tiene por objetivo transmitir valores aprender sobre los derechos y obligaciones a los estudiantes futuros ciudadanos bolivianos, pero que a la fecha dichos contenidos no están siendo impartidos en los establecimientos educativos por parte de los profesores del área de Ciencias Sociales, específicamente en la asignatura de Educación Cívica, debido a que la mayoría de los profesores entrevistados señalaron no haber incluido a su Plan Anual de Desarrollo

Curricular de la presente gestión, temas sobre cultura tributaria, porque no conocen sobre la inserción de contenidos de cultura tributaria al Currículo Base del nivel secundario del Sistema Educativo Regular, emitido por el Ministerio de Educación. Sobre este punto consultado a los expertos en materia tributaria y educación ellos señalan como principales factores que ocasionan esta situación: falta de capacitación a los profesores de la asignatura de Educación Cívica, Falta de seguimiento del Servicio de Impuestos Nacionales para el cumplimiento de la enseñanza de contenidos de Cultura tributaria, falta de actualización de información por parte de los profesores y finalmente no existe un plan o sistematización de aplicación para la enseñanza de la Cultura Tributaria.

Ahora bien, como se pudo advertir en capítulo I en su punto 3 el Servicio de Impuestos Nacionales hasta la fecha vino y viene cumpliendo con el desarrollo de varios planes y programas con el objetivo de crear una conciencia tributaria en la población en general, uno de ellos y actualmente en vigencia es el programa Creando Cultura Tributaria, el cual lamentablemente no tiene el impacto respectivo porque no llega a informar al total de la población como los estudiantes del Sistema Regular del nivel secundario, debido a que no existe un seguimiento a dichos programas los mismos son insuficientes porque el Servicio de Impuestos Nacionales no cuenta con los medios respectivos como recursos económicos, suficiente personal capacitado para enfrentar dichas tareas con exclusividad.

Esta información es corroborada por los mismos profesores que señalan no haber tenido hasta la fecha ningún curso de capacitación u orientación metodológica por parte del Servicio de Impuestos Nacionales para que los mismos puedan enseñar en sus aulas temas de Cultura Tributaria.

También los resultados muestran que actualmente los estudiantes del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Estado Plurinacional de Bolivia en su mayoría no conocen los tributos y menos para que sirven, pero existe un número mínimo que indica saber sobre los mismos dicha información la obtuvieron por medios de comunicación, por parte de familiares y un número reducido indica que recibieron la visita del Servicio de Impuestos Nacionales.

Estos datos hacen ver que hace mucha falta continuar educando con mayor agresividad a la población en su conjunto en temas referidos a la cultura tributaria, por ello, es importante que el Servicio de Impuestos Nacionales haga cumplir con la enseñanza de

la misma en las Unidades Educativas por eso importante efectuar un seguimiento y cumplir con las tareas de capacitación a los docentes quienes son un apoyo importante para cumplir con los objetivos de generar conciencia y cultura tributaria porque la educación en forma general tiene un rol muy importante y es considerada como uno de los procesos socializadores que mayor impacto tiene en la formación y desarrollo de la sociedad.

Una sociedad con una educación adecuadamente orientada generará en el mediano y largo plazo cambios sustanciales en la economía del país y el bienestar de los ciudadanos, por ello se plantea en el siguiente capítulo la propuesta educativa.

CAPÍTULO III

3 PROPUESTA DE UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA QUE PROMUEVA LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO NIVEL DE SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ

3.1 Análisis Crítico de la Bibliografía y otras Fuentes de Información sobre Estrategia Educativa

Para iniciar el desarrollo del presente punto es importante realizar la siguiente puntualización:

La palabra estrategia aparece con una frecuencia no desestimable en los estudios asociados al campo de la educación y es recurrencia tangible en las obras didácticas que actualmente ven la luz. Su elaboración constituye, a la vez, el propósito de muchas investigaciones en las cuales se erige como el resultado científico que estas aportan al objeto de indagación. El hecho de que su implementación aparezca asociada a los estudios de gestión empresarial y a la puesta en práctica de modelos de calidad y mejora en las empresas ha traído no pocos problemas a su utilización en el campo de las Ciencias Pedagógicas. Estas cuestiones, unidas a las diferencias con su empleo observadas en los informes de investigaciones, tesis de maestría, doctorados, etc.; han planteado la necesidad de promover el estudio de las cuestiones relativas al diseño, elaboración y particularidades de este resultado científico. (Rodríguez, 2005; p. 11)

Entendiéndose por Resultado Científico como “el producto de la actividad científico-investigativa, que permite ofrecer solución o perfeccionamiento a un determinado proceso educativo. Se plasma en una memoria escrita, que contienen conocimientos científicos o una producción material concreta o su combinación y resuelven determinada necesidad social” (Deler, 2007; p. 1).

Siendo la estrategia un resultado científico de la presente investigación es necesario indicar que el término “deriva del latín *strategia*, que a su vez procede de dos términos griegos: *stratos* (“ejército”) y *agein* (“conductor”, “guía”). Por lo tanto, el significado primario de estrategia es el arte de dirigir las operaciones militares.

El concepto también se utiliza para referirse al plan ideado para dirigir un asunto y para designar al conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. En otras palabras, una estrategia es el proceso seleccionado a través del cual se prevé alcanzar un cierto estado futuro”. (Pérez, 2008).

Otro concepto señala que estrategia es “Un plan de acción que señala cómo se empieza a lograr cada uno de los objetivos que se ha fijado la organización, tomando en cuenta los recursos disponibles, el medio ambiente, en que se opera y las políticas de la organización” (Rivero, 1989; p. 4). Finalmente, otro concepto general de estrategia es el señalado por el autor George. Morrissey (1993), que indica que el término estrategia suele utilizarse para describir cómo lograr algo.

En general, en la literatura aparece el término estrategia como arte de dirigir y coordinar acciones y operaciones, como plan, como programa; como conjunto de objetivos; como patrón de acciones; como conjunto de acciones; como proyección perspectiva; como pauta de acción.

Habiendo definido lo que se entiende por estrategia es importante conocer ahora que es una estrategia educativa, por ello, a continuación, se presenta el siguiente concepto: “es la proyección de un sistema de acciones a corto, mediano y largo plazo que permite la transformación de los modos de actuación de los escolares para alcanzar en un tiempo concreto los objetivos comprometidos con la formación, desarrollo y perfeccionamiento de sus facultades morales e intelectuales. (Rodríguez, 2008, p. 28). Este concepto muestra claramente lo que se entiende por una estrategia educativa, porque la misma debe tener incidencia en la formación de los valores éticos morales y cívicos de los estudiantes, en función a las acciones que se planifiquen para alcanzar ese objetivo.

Para el autor Gustavo Deler Ferrera, estrategia educativa debe cumplir con una metodología para su elaboración tomando además los siguientes elementos:

- Presentación y delimitación del problema, hay que aclarar cuál es el problema a investigar. Es importante determinar el fin y las áreas que intervienen en la realización de las actividades.
- Diagnóstico, caracterización y pronóstico del problema o fenómeno de la realidad a enfrentar y las posibilidades de los sujetos de la educación.

- Modelación. Planificación de la estrategia. Aquí es donde se planifica, se diseña y se elabora propiamente la estrategia determinando las alternativas a seguir, seleccionando aquello de mejores posibilidades. Se debe garantizar la instrumentación, el programa de influencia y su retroalimentación.

Así también el mismo autor señalado, indica que una estrategia educativa debe cumplir con exigencias metodológicas como resultado científico:

1. Poseer una fundamentación lógica teórica y estructural expresada en una concepción de desarrollo desde las Ciencias de la Educación.
 2. Estar representada en un grafo que revele la dinámica, sistema de relaciones entre factores, elementos componentes y subsistemas del proceso pedagógico que se investiga.
 3. Qué estén bien definidos las acciones sobre la base de las cualidades que caracterizan al proceso.
 4. Objetivos claros, precisos, alcanzables y transformadores.
 5. Qué el modelo prevea la retroalimentación y evaluación de los resultados tanto en el plano cualitativo como cuantitativo.
 6. Dimensionar la perspectiva del cambio que se debe alcanzar en los agentes implicados.
- Plantear las etapas, fases o momentos de su instrumentación y desarrollo. (Deler, 2006; p. 10-11).

El análisis efectuado hasta aquí sobre estrategia y estrategia educativa, dan lugar a desglosar en el siguiente punto la propuesta de la presente investigación en base a los aspectos indicados por el autor citado para la elaboración de una estrategia educativa, misma que pretende incidir en la formación de los estudiantes con temas tributarios, los cuales contribuyan con el desarrollo de las facultades morales, cívicos y éticos de los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, mediante la elaboración de una estrategia educativa, que se presenta a continuación.

3.2 Propuesta de Estrategia Educativa para contribuir a la Enseñanza de la Cultura Tributaria en los Estudiantes del 5to Nivel de Secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

Por lo determinado en el diagnóstico y como es objetivo de la presente tesis elaborar una estrategia educativa que contribuya al establecimiento de una cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel secundario del Sistema Educativo en el Distrito Escolar de Potosí, en este epígrafe se describe la estructura de la estrategia educativa propuesta.

Es necesario resaltar que la mayoría de los entrevistados profesores del nivel secundario y profesionales con amplio conocimiento en el ámbito tributario y educativo manifestaron la importancia de contar con una estrategia educativa que contribuya al establecimiento de una cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria, de las entrevistas efectuadas se destacan dos una vertida por un profesor y otra correspondiente a un especialista en tributación.

El profesor Mauricio Coro Equise Director de la Unidad Educativa Mariscal Santa Cruz señala *“Considero que sí, es necesario estimular una Cultura Tributaria en los estudiantes para que estos puedan difundirla y ser futuros ciudadanos responsables de sus tributos en la Sociedad del Estado Plurinacional de Bolivia”*. Al respecto la licenciada Marisol Guzmán Singuri de profesión Contadora Publica menciona: *“es muy importante y necesario contar con una Estrategia Educativa que permita que los estudiantes conozcan sobre la Cultura Tributaria es un aspecto vital para que los futuros contribuyentes no tengan un rechazo a los impuestos, sino lo acepten como un deber cívico, para ello el Servicio de Impuestos Nacionales debe coadyuvar y hacer un seguimiento en la elaboración o sistematización de los contenidos que se deben impartir en las escuelas y capacitar a los profesores”*.

De lo expuesto se pudo vislumbrar que ambas opiniones coinciden en que existe una gran necesidad de contar con una estrategia educativa que contribuya a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Distrito escolar de Potosí, además de brindar algunos elementos que deben considerarse en la propuesta. Prosiguiendo con esta exposición se describe a continuación los elementos con los que cuenta la estrategia educativa propuesta para contribuir con la solución del problema planteado.

I. Fundamentación

La estrategia educativa planteada fue elaborada en base a un profundo análisis de los datos obtenidos que muestran la realidad actual que atraviesa la enseñanza de la Cultura Tributaria en la asignatura de Educación Cívica a los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, aspecto que permitió captar las necesidades en cuanto al grado de aplicación de dicha enseñanza, porque es lamentable que a la fecha no se haya concretizado tal enseñanza en las aulas por diversos factores que se explicaron ampliamente en el segundo capítulo.

Si bien uno de los mayores logros que tuvo el Servicio de Impuestos Nacionales en cuanto al establecimiento de una Cultura Tributaria en la sociedad boliviana, fue concretizar la inserción de los contenidos de Cultura Tributaria en el currículo base del nivel secundario del sistema de Educación Regular en el Estado Plurinacional de Bolivia, más propiamente al área de ciencias sociales en la asignatura de Educación Cívica del 5to nivel, es importante y necesario efectuar un seguimiento al cumplimiento y aplicación de la enseñanza de dichos contenidos a los estudiantes porque el objetivo es generar conciencia tributaria en los mismos y solo se podrá llegar a cumplir con esa finalidad impartiendo dicha enseñanza.

Por lo mencionado es innegable que se necesita una estrategia educativa adecuada que pueda cambiar esta situación porque la enseñanza de la cultura tributaria es un instrumento primordial para transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal evitando que la futura generación sienta un rechazo a la misma. Por ello, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos cívicos que mejoren la aceptación de las obligaciones tributarias, por ello, dicha educación ha de tratarse como un tema de responsabilidad ciudadana que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, porque lo establece la ley; e igualmente, porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y la sociedad en general.

La presente estrategia educativa pretende lograr la aplicación de la enseñanza de la Cultura Tributaria a jóvenes en edad escolar específicamente a los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, mediante la asignatura de educación Cívica, la cual tiene como actor estratégico a los profesores quienes tienen la tarea de impartir conocimientos a los estudiantes, buscando

que con el aprendizaje de la cultura tributaria se logre asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un deber cívico.

De esta forma la estrategia educativa permitirá mejorar la situación actual de la enseñanza de la Cultura Tributaria, pero para llegar a cumplir ese logro es importante capacitar a los profesores del área de ciencias sociales específicamente los de la asignatura de Educación Cívica, es decir, dotarlos de conocimientos y fortalecer sus habilidades sobre cultura tributaria para luego impartirlos en sus aulas a los estudiantes, efectuando también un seguimiento y evaluación a su aprendizaje.

Contribuyendo así a que las futuras generaciones puedan otorgar legitimidad social a las acciones de fiscalización o control, que realice la Administración Tributaria pues de ella depende en gran medida el grado de rechazo social hacia las conductas de incumplimiento tributario.

Por tanto, el contexto cultural descrito en el segundo capítulo muestra que existe una imperiosa necesidad de adoptar una estrategia educativa que vaya modificando las percepciones que refuerzan el incumplimiento de las obligaciones tributarias porque con su aplicación se irá fomentando la creación de una conciencia tributaria facilitando así las tareas de la Administración Tributaria, logrando además una mejor recaudación en bien del Estado en general.

II. Objetivo General

La Estrategia Educativa tiene como objetivo general contribuir a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, inserta en el currículo base en el área de Ciencias Sociales.

III. Objetivo Especifico

El objetivo específico es incorporar al proceso enseñanza aprendizaje contenidos de Cultura tributaria en el área de ciencias sociales de la asignatura de Educación Cívica a los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí.

IV. Acciones

Las acciones se desarrollan en tres etapas para este fin es que se comenzará con el desglose de las mismas.

Primera Etapa, esta etapa tiene como primordial ejecutor de la acción al Servicio de Impuestos Nacionales mediante el Departamento de Cultura Tributaria, quien estará encargada de planificar los contenidos que proporcione las fuentes que pueden motivar la reflexión, orientar el camino para una mayor profundización y de esta forma el profesor tenga ideas como introducir los contenidos de la Cultura Tributaria al proceso de enseñanza aprendizaje, para luego elaborar un Manual para la enseñanza de la Cultura Tributaria que estimule la reflexión de los profesores del área de Ciencias Sociales con preferencia los de la asignatura de educación cívica del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Distrito Escolar de Potosí, dicho manual deberá ser realizado en apego a los conceptos de la Cultura Tributaria y enmarcados conforme a las competencias ciudadanas que propone el Currículo Base. Posteriormente se debe promocionar y publicar el Manual para que este sea de conocimiento público y logre generar el interés de la población en general.

Segunda Etapa, esta etapa consta de dos acciones la primera está dirigida a lograr el desarrollo de la enseñanza de la cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria, por ello, es indispensable apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los profesores del área de Ciencias Sociales específicamente de la asignatura de educación cívica, técnicos de educación secundaria del Servicio Departamental de Educación y directores de establecimientos educativos del país. Por tal razón, se deben desarrollar capacitaciones presenciales, logrando el compromiso de los profesores para incorporar en los procesos de enseñanza aprendizaje contenidos de Cultura Tributaria, de acuerdo al Manual de enseñanza de la Cultura Tributaria elaborado por el Servicio de Impuestos Nacionales y conforme al currículo base del nivel secundario. La capacitación se realizará bajo la modalidad presencial mediante un ciclo de seminarios finalizando con la entrega del mencionado Manual, para el desarrollo de estos nuevos contenidos del currículo base.

La segunda acción de esta etapa pretende que el Servicio de Impuestos Nacionales haga un seguimiento al aprendizaje de los estudiantes del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Distrito Escolar de Potosí, incorporando a los estudiantes en

actividades educativas y de difusión como las Ferias Educativas, visitas a establecimientos educativos, etc. que se organiza periódicamente como por ejemplo la Feria por el Día de la Cultura Tributaria, también pueda organizar concursos de ensayos, poesía, teatro, etc. sobre temas tributarios, para que de esta manera, los estudiantes de 5to nivel puedan obtener más conocimientos así como transmitir los que ya adquirieron en su enseñanza en la escuela.

Tercera Etapa, esta acción tendrá como principal protagonista al Ministerio de Educación, mediante la Dirección Departamental de Educación y las Direcciones de Establecimientos educativos del nivel secundario, quienes deberán hacer un seguimiento y hacer cumplir con la incorporación al proceso de enseñanza aprendizaje contenidos de Cultura Tributaria insertada en el currículo base del nivel secundario, en el área de Ciencias Sociales específicamente en la asignatura de educación cívica del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Estado Plurinacional de Bolivia, para ello es necesario que se haga una evaluación al Plan anual de la asignatura que los profesores presentan cada inicio de gestión de forma obligatoria, donde se muestran todos los contenidos que serán avanzados a lo largo de la gestión educativa.

V. Indicadores

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las acciones determinadas los cuales se encuentran estrechamente relacionados con el desarrollo de las etapas y se los describe a continuación.

El primer indicador evaluara los resultados obtenidos con la consecución de las acciones referidas al Departamento de Cultura del Servicio de Impuestos Nacionales la cual se plasma con la ejecución de la planificación, elaboración y difusión del Manual para la enseñanza de la Cultura Tributaria, por tanto, se cuantificara los resultados en función la cantidad de profesores del área de ciencias sociales con preferencia los de la asignatura de educación cívica del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Distrito Escolar de Potosí, que se beneficien con el Manual que está estructurado con contenidos sobre Cultura Tributaria, que proporciona las fuentes que pueden motivar la reflexión y orientar el camino para una mayor profundización, de esta forma el profesor tenga ideas como introducir los contenidos de la Cultura Tributaria al proceso de enseñanza aprendizaje.

El segundo indicador evaluará las acciones de la segunda etapa cuantificando el número de profesores del área de Ciencias Sociales específicamente de la asignatura de educación cívica, técnicos de educación secundaria del Servicio Departamental de Educación y directores de establecimientos educativos del país, que luego de haber participado de las capacitaciones presenciales por parte del Servicio de Impuestos Nacionales en función al Manual para la enseñanza de la Cultura Tributaria y el currículo base del nivel secundario, sean evaluados y se les otorgue una certificación como capacitadores, posteriormente introduzcan al proceso de enseñanza aprendizaje los contenidos de Cultura tributaria. Por último, se evaluará las actividades desarrolladas por los estudiantes que recibieron la enseñanza sobre Cultura Tributaria cuantificando el número de estudiantes que posean más conocimientos sobre la misma.

Con el tercer y último indicador se evalúa las tareas desempeñadas por el Ministerio de Educación mediante la Dirección Departamental de Educación y las Direcciones de Establecimientos educativos del nivel secundario, quienes son los directos responsables de hacer un seguimiento al plan anual de la asignatura que presentan los profesores del área de Ciencias Sociales específicamente los de la asignatura de educación cívica, cada inicio de gestión, el mismo debe incluir contenidos de Cultura Tributaria para ser ejecutados a lo largo de la gestión educativa, en consecuencia se incrementara el número de profesores que cumplan con dicha inserción y aplicación.

VI. Instrumentación

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, la ejecución de las etapas y la realización de las acciones es necesario contar con el recurso humano capaz de afrontar el reto de desarrollar la estrategia que permita promover la educación de la Cultura Tributaria en el área de Ciencias Sociales específicamente en la asignatura de Educación Cívica del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Distrito Escolar de Potosí.

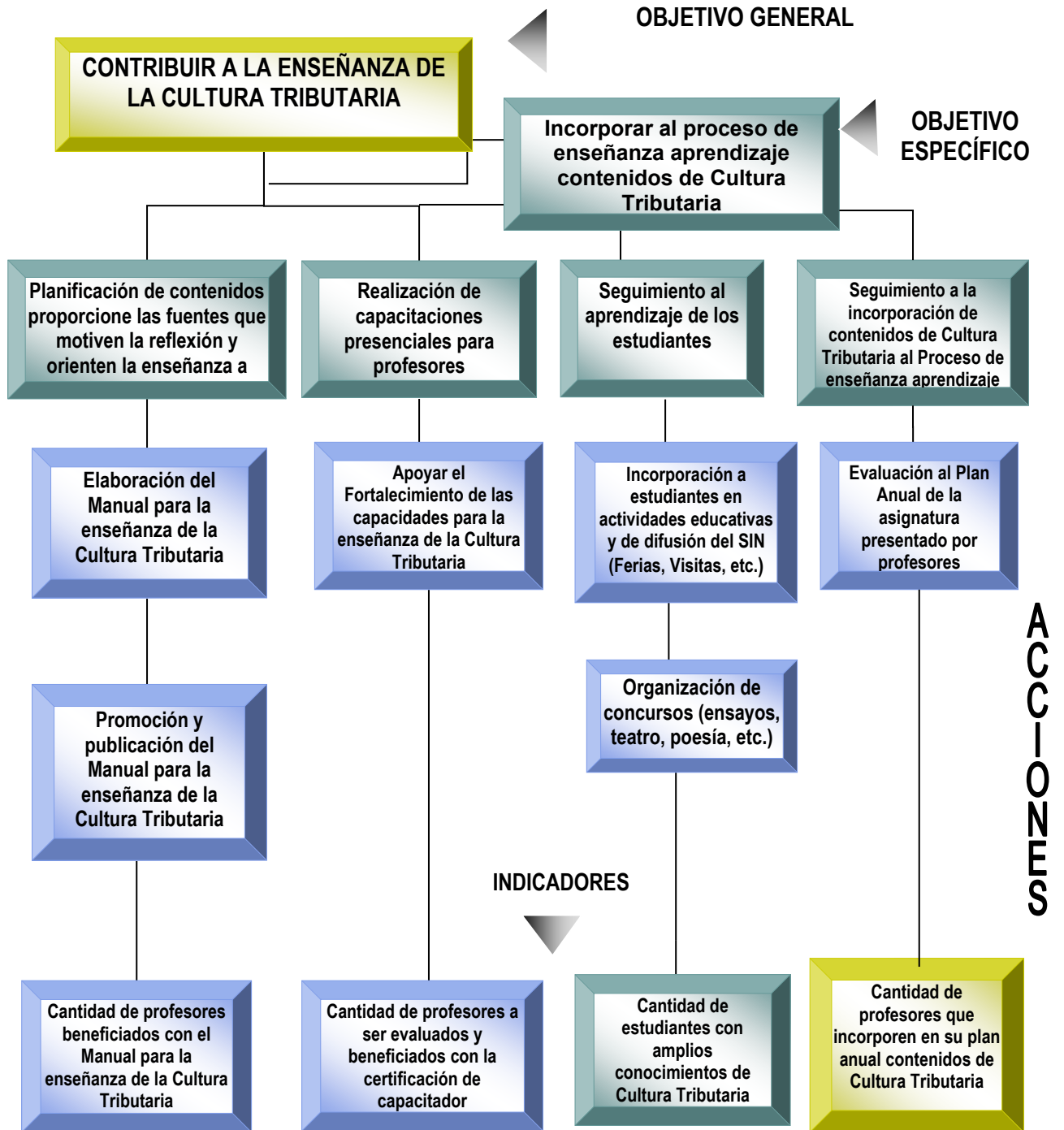
Como se señaló en el primer capítulo el Servicio de Impuestos Nacionales a través del Departamento de Cultura Tributaria conjuntamente los técnicos del Ministerio de Educación, trabajaron arduamente para consolidar la inserción de contenidos de Cultura Tributaria en el currículo base del nivel secundario específicamente al área de Ciencias Sociales en la asignatura de Educación Cívica del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Estado Plurinacional de Bolivia, por lo tanto, es muy importante

que ambas instituciones coordinen y hagan un seguimiento al cumplimiento de dicho logro en beneficio del país.

Responsables: los responsables de la aplicación, control y cumplimiento de la estrategia propuesta, en las dos primeras etapas es el Servicio de Impuestos Nacionales a través del Departamento de Cultura Tributaria, las Gerencias Graco y la Gerencias Distritales mediante la unidad de Servicio de Atención al Contribuyente, es decir, que en principio serán los responsables de la elaboración del manual para la enseñanza de la Cultura Tributaria dirigido a los profesores del área de ciencias sociales asignatura de educación cívica, posteriormente cumplirán con las capacitaciones a los mismos, así como a técnicos de educación secundaria del Servicio Departamental de Educación y directores de establecimientos educativos del país. La tercera etapa será enteramente responsable el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales y los Directores de cada uno de los establecimientos educativos las cuales tendrán la tarea de difundir y hacer cumplir con la promoción de la educación de la cultura tributaria insertados en el currículo base del nivel secundario, específicamente en la asignatura de educación cívica del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el seguimiento a los planes anuales de desarrollo curricular que son presentados por los profesores cada inicio de gestión.

A continuación, se presenta el esquema de estrategia educativa propuesta:

ESQUEMA DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA CONTRIBUIR A LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO DE NIVEL SECUNDARIA



CONCLUSIONES

El desarrollo y culminación de la investigación realizada sobre la enseñanza de la Cultura tributaria a estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Municipio de Potosí, ha permitido llegar a las siguientes conclusiones:

- Los fundamentos teóricos asumidos por el autor permitieron sustentar la estrategia educativa propuesta, adecuándose al actual modelo educativo e integrando la cultura tributaria (objetivo primordial de Servicio de Impuestos Nacionales), en el nivel de secundario.
- El Diagnóstico de la situación actual con relación a la enseñanza de la Cultura Tributaria a los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, es que, actualmente no se está impartiendo contenidos de Cultura Tributaria en las aulas por parte de los profesores de la asignatura de Educación Cívica que forma parte del área de Ciencias Sociales.
- Los factores que ocasionan la falta de enseñanza por parte de los profesores del área de Ciencias Sociales específicamente de la asignatura de Educación Cívica son principalmente que los mismos no conocen sobre la inclusión de temas sobre Cultura Tributaria en el currículo base y no poseen los conocimientos necesarios sobre temas de Cultura Tributaria porque no recibieron ninguna capacitación por parte del Servicio de Impuestos Nacionales.
- Para dar solución al problema de investigación es que se propuso una estrategia Educativa que tiene por objetivo contribuir a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, inserta en el currículo base en el área de Ciencias Sociales. De esta forma contribuir a la solución del problema planteado.

RECOMENDACIONES

Para que la propuesta de promover la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí inserta en el currículo base en el área de Ciencias Sociales, sea objetiva se hace las siguientes recomendaciones:

1. Los resultados de la presente tesis sean aplicados porque constituyen un aporte de significación para la sociedad en su conjunto, debido a que la Cultura Tributaria es de interés general de la población.
2. Continuar perfeccionando la estrategia educativa para la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí, puesto que la misma no constituye un resultado definitivo, al contrario, es el punto de partida para que otros investigadores continúen investigando este tema para mejorar la última etapa del proceso investigativo.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bravo, Salas Felicia (2011, 31 de mayo). CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31. Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31.
2. Bromberg, P. (2009). Cultura tributaria como política pública. Contrato 629 de 2009. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Servicio de Impuestos Nacionales Bolivia 2011.
4. Deler, Ferrera Gustavo. (2006): “Estrategia para la dirección de la actividad científico-investigativa del docente “. Tesis de doctorado.
5. Deler, Ferrera Gustavo (2007, marzo). La estrategia como resultado científico en la investigación pedagógica. (material en soporte digital).
6. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, (2001). Vigésima Segunda Edición.
7. Fundación Jubileo. (2014). El Sistema Tributario en Bolivia “Análisis y Propuesta para una Reforma” (Documento en soporte digital) E-mail: comunicacion@jubileobolivia.org.bo
8. Jorratt, de Luis Michael (1996). Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria, CIAT Conferencia Técnica CIAT San Martino al Cimino, Viterbo, Italia.
9. Ley 070 de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, (2010) La Paz-Bolivia
10. Ministerio de Educación, (2014). El Nuevo Currículo del Sistema Educativo Plurinacional (2014) recuperado de <http://www.minedu.gob.bo/>
11. Morrissey, George. (1993). “El Pensamiento Estratégico. Construya Los Cimientos De Su Planeación”./ Ed. Prentice Hall Hispanoamericana, Madrid, España.
12. Organización de estados iberoamericanos, (s.f) <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article1279> España-Portal de Educación Cívico-Tributaria.
13. Pérez, Porto Julián (2008). Definición de Concepto de Estrategia. Recuperado <http://definicion.de/estrategia/>

14. Real Academia Española, (2001) Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición
15. Rivero, T. (1989). Taller de planeación estratégica. UAT. GAMCAX-Dc. Victoria. México.
16. Roca, Carolina (2008). Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria” – Asamblea General del CIAT N° 42, Serie Temática Tributaria N° 15 septiembre 2011 asistencia al Contribuyente Guatemala.
17. Rodríguez del Castillo, María Antonia (2008). Aproximaciones al Estudio de las Estrategias como Resultado Científico. Santa Clara, Villa Clara, Centro de Ciencias e Investigaciones Pedagógicas, Universidad Pedagógica “Félix Varela”. (Material en soporte digital).
18. Rodríguez Fernández Luis, (2005) Estrategia Didáctica Tesis Doctoral.
19. Servicio de Impuestos Nacionales. (2009) Memoria 2008. Recuperado de www.impuestos.gob.bo.
20. Servicio de Impuestos Nacionales. (2010) Memoria 2009. Recuperado de www.impuestos.gob.bo.
21. Servicio de Impuestos Nacionales. (2011) Memoria 2010. Recuperado de www.impuestos.gob.bo.
22. Servicio de Impuestos Nacionales. (2014) Memoria 2013. Recuperado de www.impuestos.gob.bo.
23. Servicio de Impuestos Nacionales. (2015) Memoria 2014. Recuperado de www.impuestos.gob.bo.
24. Servicio de Impuestos Nacionales. (2016) Memoria 2015. Recuperado de www.impuestos.gob.bo.
25. Servicio de Impuestos Nacionales. (2015) Código Tributario Ley 2492.
26. Servicio de Impuestos Nacionales. (2010). Manual De Procedimiento Para Organización de Eventos del Programa de Educación Tributaria Charlas PET 2010.
27. Servicio de Impuestos Nacionales. (2011). Plan Estratégico Institucional 2011-2015. Recuperado de www.impuestos.gob.bo

28. Solórzano, Tapia Dulio (2014). “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”. (Material en soporte digital).
29. Superintendencia de Administración Tributaria – Guatemala (2014) Camino Transparente a la Excelencia, saqb.E <http://portal.sat.gob.gt/sitio/>
30. UNESCO (s.f). “Concepto de Cultura”. Extraído de: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>

ANEXOS

ANEXO 1

TABLA DE RECOPILOCIÓN DOCUMENTAL ESPECIALIZADA

Objetivo: estudiar y revisar documentos del Ministerio de Educación relacionados con la enseñanza de la cultura tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Estado Plurinacional de Bolivia.

TABLA N° 1

INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN DE CONTENIDOS DE CULTURA TRIBUTARIA EN EL CURRÍCULO BASE

Documento: Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional- Educación Regular Secundaria	
Partes / Secciones / Títulos / etc.	Contenidos analizados. . .
Educación Secundaria Comunitaria Productiva Campo de Saberes y Conocimientos Área Ciencias Sociales Asignatura Educación Cívica 5to Nivel de Secundaria	Inserción de contenidos de Cultura Tributaria a la asignatura de Educación Cívica

Fuente: Elaboración propia (2016)

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA A PROFESORES

Objetivo: Obtener datos de profesores del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo en el Distrito escolar de Potosí, relacionados a sus conocimientos sobre Cultura Tributaria.

1. Presentación del Entrevistado
R.
2. Dentro de los contenidos del plan curricular en la asignatura que usted imparte en el nivel secundario existen temas referidos a la Cultura Tributaria?
R.
3. ¿Recibió usted orientaciones metodológicas o capacitaciones por parte del Servicio de Impuestos Nacionales para impartir contenidos de Cultura Tributaria en la asignatura que enseña?
R.
4. Ud. Considera necesaria la elaboración de una estrategia educativa que contribuya a la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Estado Plurinacional de Bolivia? ¿Por qué?
R.
5. Desea agregar algo más.
R.

Muchas Gracias...

ANEXO 3

GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS EN EL

AREA DE TRIBUTACION Y EDUCACION

Objetivo: Recolectar la opinión de personas expertas en el ámbito Tributario y Educativo, con relación a la situación actual de la enseñanza de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Distrito escolar de Potosí y los elementos que debe contener la estrategia que contribuya a mejorar esa situación.

1. Presentación del Entrevistado
2. Luego de efectuar una revisión al currículo base emitido por el Ministerio de Educación del Nivel Secundario del Estado Plurinacional de Bolivia, se pudo advertir que se insertó al mismo, contenidos de cultura tributaria en el área de Ciencias Sociales, específicamente en la asignatura de Educación Cívica del 5to nivel, pero a la fecha no se cumple con la enseñanza de los contenidos de Cultura Tributaria en el aula, por parte de los profesores de dicha asignatura. ¿A que factores cree usted se debe esta situación?
3. Con el uso del método de la encuesta y la entrevista dirigido a estudiantes y profesores del 5to nivel de secundaria del sistema educativo regular en el Distrito escolar de Potosí, se pudo advertir que los mismos tienen poco y en algunos casos ningún conocimiento sobre temas referidos a la Cultura Tributaria, pese a que el Servicio de Impuestos Nacionales viene desarrollando hasta la fecha el Programa Creando Cultura Tributaria en los establecimientos educativos, de los cuales este programa, aun no llegó o si estuvo presente fue muy corta la visita. ¿a qué factores cree usted se debe esta situación?
4. De la reflexión sobre esta temática, se propone la elaboración de una estrategia educativa que contribuya a consolidar la inserción de la Cultura Tributaria en la currícula base del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo Regular en el Distrito Escolar de Potosí ¿Qué elementos cree ud. deben considerarse en dicha propuesta?
5. Desea agregar algo más.

Muchas Gracias

ANEXO 4

GUIA DE ENCUENTA A ESTUDIANTES DEL 5TO NIVEL DE SECUNDARIA

NRO.....Lugar y Fecha.....

Objetivo: Obtener datos de los estudiantes del 5to nivel de secundaria del Sistema Educativo en el Distrito escolar de Potosí, relacionados a sus conocimientos sobre cultura tributaria.

Marque con una (X), al lado de las respuestas que usted elija.

1. Conoce usted los tributos (impuestos, tasas, patentes y contribuciones especiales) de ser afirmativa su respuesta puede indicar para que sirven.

Si

No

R.....

(En caso que su respuesta sea no, se agradece su colaboración)

2. ¿Por qué medios se informo sobre los tributos (Impuestos)?

- a) Visita del Servicio de Impuestos Nacionales
- b) Medios de comunicación: televisión, radio, periódico, redes sociales
- c) Enseñanza en la escuela en alguna materia
- d) Información de familiares

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Otros.....

Muchas gracias...

ANEXO 5

LISTA DE ENTREVISTADOS

La siguiente lista detalla los nombres de los entrevistados con la guía de entrevista N° 1.

1. Arminda Leniz C. Profesora área de Ciencias Sociales nivel secundario.
2. Margarita Cruz Condori profesora actual Subdirectora de Educación Regular Servicio Departamental de Educación.
3. Raúl Condori Profesor área de Ciencias Sociales nivel secundario asignatura educación cívica.
4. Mauricio Coro Equise profesor área de Ciencias Sociales nivel secundario, actual Director núcleo escolar Cayara.
5. Marisol Meneses Cruz, profesora área de Ciencias Sociales nivel secundario.
6. Richard Hugo Vargas, profesor área de Ciencias Sociales nivel secundario.
7. Ovidio Molina Miguez, profesor área de Ciencias Sociales nivel secundario.
8. Felix Villca Navarro, profesor área de Ciencias Sociales nivel secundario.
9. Gunnar Barrios Ande, profesor área de Ciencias Sociales nivel secundario.
10. José Luis Avendaño Gómez, profesor área de Ciencias Sociales nivel secundario

ANEXO 6

LISTA DE EXPERTOS

La siguiente lista detalla los nombres de los expertos en el área de tributación y educación a quienes se les aplicó la guía de entrevista número 2.

1. **Julio Genaro Romero Lozada**, Abogado de profesión, ha desarrollado cursos de Post Grado a nivel de Maestría y Diplomados, ex funcionario del Servicio de Impuestos Nacionales por 9 años dentro del Departamento Jurídico y también se desempeñó como docente universitario.
2. **Juan Rolando Yucra Mamani**, Licenciado en auditoría desempeñó funciones en la Cooperación Europea, la Aduana Nacional de Bolivia, actualmente es el Responsable de la Unidad de Servicio de Atención al Contribuyente en el Servicio de Impuestos Nacionales Gerencia Distrital Potosí, que además desarrolló cursos de Postgrado.
3. **Rolando Roger García Vargas**, licenciado en filosofía y abogado actualmente desempeña sus funciones como profesional del departamento Jurídico en la Unidad Técnica Jurídica de la Gerencia Distrital Potosí del Servicio de Impuestos Nacionales, además también desarrolló la docencia universitaria.
4. **Marisol Guzmán Singuri**, de profesión contadora pública cuenta con amplios conocimientos en temas tributarios realizó cursos de postgrado y varios seminarios nacionales e internacionales, actualmente es gerente y propietaria de una consultora tributaria miembro de la Comisión Técnica Interamericana de la Gestión Integral de Pequeñas y Medianas Organizaciones de la AIC Asociación Interamericana de Contabilidad.
5. **Juan Carlos Toro Flores**, abogado de profesión realizó cursos de postgrado en tributación y en educación, actualmente se desempeña como responsable de la Unidad Técnica Jurídica en la Gerencia Distrital Potosí del Servicio de Impuestos Nacionales.